



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00206-01

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por LUIS ALFONSO GUISAO GAVIRIA contra CERVECERÍA UNÓN S. A, allegada por el apoderado judicial de la ejecutada la certificación bancaria requerida para el pago del depósito judicial constituido en este asunto en su favor, se ordena el pago del mismo con abono a la cuenta corriente N° 08401753289 de Bancolombia, de la cual es titular la sociedad demandada, conforme se constata en la certificación arribada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 001 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de enero de 2022 de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria